



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS  
ESCUELA DE ARQUITECTURA  
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

## **PROTOCOLO**

### **PROGRAMACIÓN DE ASIGNACIÓN DE BECAS, DESCUENTOS Y BENEFICIOS PARA ESTUDIANTES PROFESIONALES DE MAGÍSTER.**

El presente protocolo establece las condiciones para la asignación de becas, descuentos y otros beneficios orientados a apoyar financieramente la participación y desempeño académico de los (as) estudiantes profesionales de los Programas de Magíster de la Escuela de Arquitectura.

#### **1) Beca Programa.**

Los Programas de Magíster de la Escuela de Arquitectura cuentan con becas internas – denominadas **Becas Programa** – para los postulantes y estudiantes que, habiendo sido aceptado (a) formalmente en un determinado Programa de Magíster, requieran de apoyo financiero, destaquen por los antecedentes académicos presentados en su postulación y/o en su desempeño académico como estudiante regular.

La Beca Programa considera el descuento de un porcentaje del arancel semestral (entre un 25% a un 100% de descuento), asignado en virtud de los argumentos expuestos por cada estudiante que postule. Dicha argumentación será expuesta en una **Carta de Postulación a Beca Programa**, dirigida a la Jefatura del Programa de Magíster, considerando una extensión máxima de 500 palabras. La carta, enviada por correo electrónico a la respectiva jefatura, podrá ser acompañada de documentos anexos, en la medida que contribuyan a fundamentar la idoneidad de la solicitud.

Una vez recibidas, las solicitudes serán priorizadas por la Jefatura, proponiendo a la Subdirección Académica la asignación correspondiente. Cada programa podrá disponer de un **máximo de un 100% de beneficio de descuento por semestre**, el cual podrá ser asignado a un (a) solo (a) estudiante, o bien repartido entre 2 o más beneficiados (as). Por ejemplo, por cada semestre, un determinado Programa de Magíster podría beneficiar a dos estudiantes con una Beca de 50% c/u, o bien a cuatro estudiantes con una Beca de 25% c/u.

Este beneficio económico será asignado por un semestre, pudiendo extenderse en dos o más semestres en virtud del desempeño académico del (la) beneficiado (a). Si se aplica dicha extensión, el porcentaje asignado deberá disponerse como parte del porcentaje total del semestre correspondiente.



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS  
ESCUELA DE ARQUITECTURA  
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

Los (as) estudiantes beneficiados (as) deberán retribuir con su apoyo en actividades de ayudantía en docencia, extensión y/o difusión del programa, considerando la siguiente dedicación:

Beneficio (porcentaje)	Dedicación (horas)
25%	5,5
50%	11
75%	16,5
100%	22

### 2) Beca Descuento Arancel Ex Alumnos UC.

Corresponde al beneficio dirigido a ex estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de diversas Facultades, quienes pueden acceder a un 20% de descuento en el arancel de la totalidad del valor del Programa de Magíster. Este beneficio no es acumulable con los otros tipos de becas indicados en este protocolo.

### 3) Beca Descuento Arancel y Convalidación de Créditos a Egresados de Diplomados UC.

Corresponde al beneficio dirigido a ex estudiantes del Diplomados impartidos por Educación Continua UC, quienes podrán acceder a un 20% de descuento en el arancel de la totalidad del Programa de Magíster. Este beneficio no es acumulable con los otros tipos de becas indicados en este protocolo.

Por otra parte, este beneficio considera, para aquellos (as) estudiantes que hayan cursado y aprobado un Diplomado cuya temática esté relacionada con un determinado Programa de Magíster, la posibilidad de convalidar hasta 20 créditos de cursos optativos de dicho Magíster. Para postular dicha convalidación, la Jefatura del Programa solicitará al (la) estudiante los programas del (los) curso (s) del Diplomado y evaluará la debida correspondencia de sus contenidos, respecto al (los) curso (s) del Programa de Magíster, proponiendo a la Subdirección Académica la convalidación correspondiente, para ser tramitada.